



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 728

Bogotá, D. C., viernes, 31 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 024 DE 2023

(diciembre 6)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días a los funcionarios de las unidades de trabajo legislativo, buenos días a los colombianos que nos siguen a través de las plataformas digitales.

Le pedimos el favor a cabina que nos confirme el Ok para iniciar la sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, honorables representantes.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy buenos días a todos ya los sistemas están restablecidos, a medias, pero esto nos va a permitir sesionar el día de hoy.

Les pedimos un favor muy especial a los miembros de las UTL, si me escuchan, a todos los miembros de las UTL, por favor, que les informen a los representantes que ya vamos a iniciar para que pasen aquí al recinto, llamen a sus jefes.

Bueno, siendo las 10:54 de la mañana del día miércoles 6 de diciembre, vamos a dar inicio a la sesión sexta constitucional y permanente dejando la constancia que hace más de una hora se fue la energía y eso comprometió los equipos y los sistemas de la comisión. No es culpa digamos de los equipos, sino que se fue la energía y pues mientras carga todo el

sistema robusto y complejo que tenemos acá, pues había esperar esa situación. Señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduard Alexis.

Se hicieron presentes:

García Ríos Alejandro

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey.

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que en el primer llamado a lista han contestado 13 honorables Representantes, en consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª tenemos quórum decisorio.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, sírvase, por favor, leer el orden del día propuesto para el día hoy.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de diciembre de 2023

Hora: 9:00 a. m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate**

- Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación: sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Ana Rogelia Monsalve, Julián David López, Diego Caicedo Navas, Susana Gómez, Cristóbal Caicedo.

Ponente: honorable Representante Susana Gómez Castaño.

Publicación: **Gacetas** PL 1263 de 2023; PPD 1442 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023

- Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara**, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Ponente: honorable Representante *Julián David López Tenorio*.

Publicación: **Gacetas** PL 1671 de 2023; PPD 1715 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

- Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Carlos Guevara*. Honorable Representante *Irma Herrera*.

Ponente: honorable Representante *Eduard Triana Rincón*.

Publicación: **Gacetas** P.L. 1267 de 2023, PPD 1539 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

- Proyecto de Ley número 214 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Dilson Murcia Olaya*. Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández*.

Publicación: **Gacetas** P.L. 1297 de 2023, PPD 1482 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

- Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones

Autores: honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gersel Luis Pérez Altamiranda*; honorables Senadores *Julio Elías Vidal, Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Publicación: **Gacetas** P.L. 1032 de 2023, PPD 1398 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

- Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas y habilidades artesanales de

la subregión de la Depresión Momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés Montes, Juliana Aray, Fernando Niño, Ángela Vergara.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Publicación: **Gacetas** P.L. 1265 de 2023, PPD 1420 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

7. Proyecto de Ley número 115 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, se establece garantías constitucionales en el proceso de fotodetecciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Karyme Adrana Cotes Martínez, Héctor David Chaparro Chaparro, Germán Rogelio Rozo Anís, Pedro José Suárez Vacca, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Eduardo Díaz Matéus*, honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Ponentes: honorable Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute* (Coordinador Ponente), *Pedro Baracutao García, Lina María Garrido, Dolcey Torres, Diego Caicedo, Alejandro García, Cristóbal Caicedo, Eduar Triana, Gerson Montaña.*

Publicación: **Gacetas** P.L. 1079 de 2023, PPD 1388 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

8. Proyecto de Ley número 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana.

Autores: Ministro de Cultura - *Jorge Ignacio Zorro*. Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva, Alexander López Maya, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Sandra Ramírez Lobo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Omar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ariel Fernando Ávila Martínez, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Paulino Riascos Riascos, Alex Xavier Flórez Hernández, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Polivio Leandro Rosales Cadena, Aída Marina Quilcué Vivas, Wilson Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Martha Isabel Peralta Epieyú, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Edwing Fabián Díaz Plata*. Honorables

Representantes *Duvalier Sánchez Arango, María del Mar Pizarro García, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Luvi Katherine Miranda Peña, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, David Ricardo Racero Mayorca, David Toro, Susana Gómez, Cristóbal Caicedo, Dorina Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Alejandro García Ríos.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números P.L. 399 de 2023, PPD Senado 477 de 2023, PSD Senado 1057 de 2023, Texto Def. aprobado Senado 1226 de 2023, Concepto MinHacienda 1215 de 2023, PPD CAMA 1490 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Vicepresidente,

Alejandro García Ríos.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el orden del día, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Leído el orden del día se somete a consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba el orden del día propuesto? Tiene usted el uso de la palabra, representante Hernando González.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sonido para el honorable representante Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, gracias a la mesa directiva, un saludo especial para usted, para todos los colegas, los señores y las señoras de los de las UTL, y a todos los que nos visitan hoy aquí.

Señor Presidente, para pedirle a usted, por favor, aplazar el proyecto que está de número dos, no por dificultades, sino para alcanzar a hacer un estudio profundo sobre él, porque ayer nos llegó muy tarde esa información. Entonces a ver si es posible aplazarlo para la próxima sesión, muchas gracias.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Daniel Carvalho.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sonido, cabina, para el representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente, en el mismo sentido del representante González, este proyecto llegó ayer, digamos un poco de repente. Un proyecto con más de 20 páginas de exposición de motivos, 25, 29 artículos; ayer terminamos a las 8:00 de la noche reforma de la salud, es un proyecto demasiado importante, señores, por lo que contiene, por los riesgos que tiene hoy asociados a la seguridad vial y no debería ser discutido así de afán, yo siento que nos lo embutieron para el día de hoy y no me parece correcto, secundo la proposición de aplazarlo para que haya el debido tiempo de estudiarlo, gracias, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracias, Presidente, yo quiero pedirle aplase los tres proyectos de los que soy ponente: el 5, 6, 7, por cuanto tengo diligencias a las 11:00 de la mañana en Comisión de Ética y no voy a poder estar; quisiera pedir celeridad porque no puedo perderme este proyecto de la doctora, mi querida amiga, Ana Rogelia, me quedé por ella, gracias, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Profesor Hernando González, por favor.

Honorable Representante Hernando González:

Señor Presidente, inclusive es que el proyecto es tan bueno que sería bueno que le pudiéramos dar un debate bien interesante, porque ese proyecto tiene que ver, implica seguridad vial y en eso nos hemos comprometido. A mí me parece importante, yo voy a apoyar el proyecto, pero sí queremos estudiar artículo por artículo bien estudiado. Gracias, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Entonces, entiendo, son dos proposiciones diferentes, una que pide aplazar el número dos, o sea, una modificación del orden del día, aplazarlo, y otro que pide aplazar los proyectos 5, 6 y 7. Doctor Alfredo.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Le propongo aprobemos el orden del día como está, y cuando lleguemos al punto dos, se pide el aplazamiento y seguimos con el tres.

Presidente, Julián David López Tenorio:

¿De acuerdo la Comisión? Vamos a coger entonces si está de acuerdo la comisión, la proposición que acaba de hacer el representante Ape Cuello; vamos a aprobar el orden del día y llegado a ese punto, pues damos el debate y la discusión sobre el aplazamiento del dos.

Entonces se cierra la discusión de el orden del día, ¿aprueba la comisión el orden del día?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Aprobado el orden del día, señor Presidente, procedemos a darle desarrollo al punto dos.

Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones.*

Presidente, Julián David López Tenorio:

Sírvase leer, señor Secretario, la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de la fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación: sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Susana Gómez Castaño,

Representante por Antioquia.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Leída la proposición se somete a consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la proposición?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la representante de la Comisión Quinta, bienvenida a esta comisión la doctora Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia:

Muy buenos días, muchísimas gracias, Presidente. Este es un proyecto de ley que beneficia un municipio histórico, pero lamentablemente

desconocido para muchos colombianos; yo quiero agradecer a cabina un corto video, para que todos los integrantes de esta comisión puedan mirar cómo es el municipio de Malambo.

Malambo es un municipio étnico con una riqueza cultural histórica, hoy estamos colocando a consideración de ustedes que sean visibilizado sus 500 años. Fue fundado en 1531, es el segundo municipio más antiguo de Colombia, solo nos supera la ciudad de Santa Marta, que en dos años cumple sus 500 años; lamentablemente aun cuando somos más antiguos que Cali, Cartagena de Indias, que Barranquilla que la misma capital, no hemos tenido el mismo desarrollo, no contamos con servicios públicos idóneos para nuestra población, hemos quedado atrás y a las espaldas de la ciudad de Barranquilla, que es nuestra capital.

Hoy este proyecto de ley no solamente busca ese reconocimiento histórico a sus piezas arqueológicas, a su gente, a sus parroquias, sino también que el Gobierno nacional se una a una transformación real de este municipio, alrededor de una fuente hídrica que lo baña que es el río Magdalena, alrededor de que sus habitantes tengan la posibilidad de tener esa cultura, un desarrollo turístico que tanto nos hace falta y que nuestras futuras generaciones vean en Malambo un municipio próspero para vivir.

Lamentablemente han sido muchas las deficiencias que hemos tenido a lo largo de estos 500 años, pero con este proyecto de ley buscamos que ese turismo en Malambo sea una realidad y esta no sea una ley simplemente de honores, sino que realmente en los ocho años que nos hacen falta para cumplir esos 500 años, podamos tener un Malambo diferente, con una inversión real del Gobierno nacional que permita a sus más de 160.000 habitantes tener una mejor calidad de vida.

“video”

Hoy quiero agradecer al productor audiovisual indígena Mocana del municipio de Malambo, Darío Miranda Pava, quien me ayudó con la edición de este video y a la indígena Roquelina Blanco, que es quien está hablando en ese video. Esas son parte de nuestras calles, de nuestras tradiciones, tradiciones que estuvieron desde la independencia, que resaltaron y que hicieron que nuestros indígenas estuvieran defendiendo esa población al punto que la bandera del municipio de Malambo, es compartida con la bandera de Cartagena y Barranquilla, la primera bandera que tuvo como Independencia Cartagena y Nueva Granada.

Hoy los invito a hacer historia, no solo en Colombia, sino en el municipio de Malambo. Comisión Sexta, muchísimas gracias.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, honorable Representante, tiene el uso de la palabra la ponente coordinadora, la doctora Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente, primero agradecerle a la Representante Ana Rogelia por este importantísimo

proyecto de ley, como ya lo explicó, es un municipio que en el 2031 va a cumplir 500 años de haber sido fundado; nosotros le presentamos unas proposiciones a este proyecto de ley, ya que hicimos unas mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para precisamente poder garantizar que se le pueda declarar la importancia a este municipio; pero también que puedan hacer una efectiva coordinación con todos los entes municipales y departamentales para organizar la celebración, para poder también incluir tanto los bienes materiales como inmateriales en estas listas y puedan ser declarados patrimonio, y para que no sea solamente unos efectos digamos simbólicos de declarar dentro de un proyecto de ley que sea patrimonio o no, sino que efectivamente tenga unos efectos instrumentales que se le puede hacer una curaduría, que se pueda hacer una protección del patrimonio, que se le pueda dar una visibilidad, que pueda tener, por ejemplo, un plan especial de salvaguardia; por eso es que le hicimos unas breves modificaciones a este proyecto de ley, y también para la organización de digamos la celebración de los 500 años de este municipio, que no solamente sean digamos los consejos de cultura o las entidades de cultura que hay en el territorio, sino que además el Ministerio se involucre, participe y pueda asesorar también esos procesos, que también hagan parte, como decía la Representante Ana Rogelia, de estos procesos y de esta organización las comunidades étnicas y afrodescendientes, pues es su territorio y que también deben tener como ya hemos visto y como ya hemos defendido muchísimo también acá, deben tener una participación real dentro de las decisiones que les competen a ellos mismos y a sus territorios; así que muchísimas gracias a todos y todas por aprobar y por apoyar este proyecto de ley, a la representante y mandarle pues también un saludo a todos los malamberos que espero que en el 2031 nos podamos encontrar todos por allá, muchas gracias.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, honorable representante Susana, por favor, señor Secretario, infórmenos de cuántos artículos consta este proyecto, cuáles tienen proposiciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el presente proyecto de ley consta de 9 artículos, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 8°, tienen proposiciones que han sido radicadas por la ponente única del proyecto de ley, en consecuencia, pues tienen todo el aval, Presidente, y existe una proposición al título, Presidente, que de la misma forma ha sido realizada por la autora del mencionado proyecto; Presidente, si me permite darles lectura a las proposiciones le sugiero votación en bloque del presente proyecto de ley.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Sí, por favor, señor Secretario, lea las proposiciones que modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 8°.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, todas las proposiciones como usted a bien lo indica son modificativas.

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones. La cual quedará así:

Texto Ponencia Primer Debate	Texto Propuesto
Artículo 1º. Objeto. Asociar a la Nación a la celebración y a la conmemoración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, acontecimiento histórico sucedido el día treinta de agosto de 1531, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran patrimonio cultural de la nación sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen y las fiestas patronales de Santa María Magdalena.	Artículo 1º. Objeto. Asociar a la Nación a la celebración y a la conmemoración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo, en el departamento del Atlántico, acontecimiento histórico sucedido el día treinta de agosto de 1531, se rinde homenaje a sus habitantes, se <u>reconoce</u> declara <u>la importancia cultural del ámbito nacional a:</u> Patrimonio Cultural de la Nación; sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, y las fiestas patronales de Santa María Magdalena.

Artículo 1º. Objeto. Asociar a la nación a la celebración y a la conmemoración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo, en el departamento del Atlántico, acontecimiento histórico sucedido el día treinta de agosto de 1531, se rinde homenaje a sus habitantes, se reconoce la importancia cultural del ámbito nacional a: sus piezas arqueológicas; la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, y las fiestas patronales de Santa María Magdalena.

Susana Gómez Castaño,
Representante por Antioquia.

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación sus piezas arqueológicas, la Parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones. La cual quedará así:

Texto Ponencia Primer Debate	Texto Propuesto
Artículo 2º. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Cultura, rendirá honores al municipio de Malambo en el departamento del Atlántico y a sus habitantes, por la conmemoración de los quinientos (500) años de fundación en la fecha en que se acuerde con el municipio.	Artículo 2º. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes rendirá honores al municipio de Malambo, en el departamento del Atlántico y a sus habitantes, <u>en el marco de</u> por la conmemoración de los quinientos (500) años de fundación en la fecha en que se acuerde con el municipio.

Artículo 2º. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes rendirá honores al municipio de Malambo, en el departamento del Atlántico y a sus habitantes, en el marco de la conmemoración de los quinientos (500) años de fundación en la fecha en que se acuerde con el municipio.

Susana Gómez Castaño,
Representante por Antioquia.

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones. La cual quedará así:

Texto Ponencia Primer Debate	Texto Propuesto
Artículo 3º. Declárese como patrimonio cultural de la nación los siguientes bienes y manifestaciones culturales del municipio de Malambo: a) La Parroquia de Santa María Magdalena del municipio de Malambo. b) La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen Caracolí. c) Las fiestas patronales de Santa María Magdalena en el municipio de Malambo. d) Las piezas arqueológicas autóctonas y donadas, actualmente registradas y en poder del municipio de Malambo.	Artículo 3º. Declárese como Patrimonio Cultural de la Nación Reconózcase la importancia cultural del ámbito nacional, de los siguientes bienes y manifestaciones culturales <u>del muebles, inmuebles y fiestas</u> del municipio de Malambo: a) La Parroquia de Santa María Magdalena del municipio de Malambo. b) La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen Caracolí. c) Las Fiestas Patronales de Santa María Magdalena en el del municipio de Malambo. d) Las piezas arqueológicas autóctonas y donadas, actualmente registradas y en poder del municipio de Malambo.

Artículo 3º. Reconózcase la importancia cultural del ámbito nacional, de los siguientes

bienes muebles, inmuebles y fiestas del municipio de Malambo:

- a) La Parroquia de Santa María Magdalena del municipio de Malambo.
- b) La Parroquia de Nuestra Señora del Carmen Caracolí.
- c) Las fiestas patronales de Santa María Magdalena del municipio de Malambo.
- d) Las piezas arqueológicas autóctonas y donadas, actualmente registradas y en poder del municipio de Malambo.

Susana Gómez Castaño,
Representante por Antioquia.

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declaran como patrimonio cultural de la nación: sus piezas arqueológicas, la Parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones. La cual quedará así:

Texto Ponencia Primer Debate	Texto Propuesto
<p>Artículo 4°. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el departamento del Atlántico y el municipio de Malambo, contribuirán con la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad de los bienes y expresiones culturales enunciados en el artículo 3° de la presente ley, y asesorarán su postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) y del Patrimonio Cultural Material, en los ámbitos correspondientes, así como fomentar la implementación del Plan Especial de Salvaguardia adoptado en el ámbito nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el Decreto número 1080 de 2015, Decreto número 2358 de 2019.</p>	<p>Artículo 4°. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Departamento del Atlántico y el municipio de Malambo, <u>fomentarán contribuirán con la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad de los bienes y expresiones culturales enunciados muebles, inmuebles y fiestas mencionados en el artículo 3° de la presente ley, y también adelantarán todo lo pertinente y asesorarán al municipio para:</u></p> <p><u>a) Proponer a las Parroquias de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen de Caracolí, y sus bienes muebles asociados, para que sean declarados como Bien de Interés Cultural, buscando su inclusión dentro de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural. Esto, de acuerdo con lo demarcado por la Ley 1185 de 2008, la cual modifica la Ley 397 de 1997 el Decreto número 1080 de 2015, Decreto número 2358 de 2019 y demás normas que modifiquen o adicione las mencionadas.</u></p> <p><u>b) Postular las fiestas patronales de Santa María Magdalena del municipio de Malambo y sus bienes muebles asociados, a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008 el Decreto número 1080 de 2015 y el Decreto número 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.</u></p> <p><u>Parágrafo.</u> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley para llevar a cabo todo lo establecido en el presente artículo.</p>

Artículo 4°. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el departamento del Atlántico y el municipio de Malambo, fomentarán la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad de los bienes muebles, inmuebles y fiestas mencionados en el artículo 3° de la presente ley, donde adelantarán todo lo pertinente y asesorarán al municipio para:

- a) Proponer a las parroquias de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen de Caracolí, y sus bienes muebles asociados, para que sean declarados como Bien de Interés Cultural, buscando su inclusión dentro de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural. Esto, de acuerdo con lo demarcado por la Ley 1185 de 2008, la cual modifica la Ley 397 de 1997 el Decreto número 1080 de 2015, Decreto número 2358

de 2019 y demás normas que modifiquen o adicione las mencionadas.

- b) Postular las fiestas patronales de Santa María Magdalena del municipio de Malambo y sus bienes muebles asociados, a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008 el Decreto número 1080 de 2015 y el Decreto número 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.

Parágrafo. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley para llevar a cabo todo lo establecido en el presente artículo.

Susana Gómez Castaño,
Representante por Antioquia.

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 7º del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje

a sus habitantes, se declaran como Patrimonio Cultural de la Nación: sus piezas arqueológicas, la Parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:

Texto Ponencia Primer Debate	Texto Propuesto
<p>Artículo 7º. Confórmese la Comisión Preparatoria que garantizará la coordinación para la celebración del Quinto Centenario de fundación del municipio de Malambo. Esta Comisión será la máxima instancia de articulación Nación - Territorio. Tendrá competencias para preparar, diseñar, coordinar, gestionar y estructurar de manera integral el Plan Maestro, y demás planes, proyectos y eventos a realizar con motivo de esta celebración, dentro de un marco de desarrollo y de transformación del municipio, aprovechando sus potencialidades turísticas, agrícolas, pesqueras, su cercanía a ciénagas, humedales y al río Grande de la Magdalena, entre otras.</p> <p>La Comisión estará integrada por:</p> <p>a. Un delegado de la Presidencia de la República.</p> <p>b. Un delegado del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p> <p>c. Un delegado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>d. Un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>e. Un delegado de la Gobernación del Atlántico.</p> <p>f. El alcalde o alcaldesa del municipio de Malambo, o a quien este delegue.</p> <p>g. El Director o Directora del Instituto de Cultura Municipal de Malambo.</p> <p>h. Un representante por los comerciantes del municipio de Malambo.</p> <p>i. Un representante por el gremio industrial del municipio de Malambo.</p> <p>j. Un representante por las Juntas de Acción Comunal.</p> <p>k. Dos representantes de las comunidades étnicas (un afrodescendiente y un indígena).</p> <p>l. Dos delegados de los historiadores del municipio de Malambo.</p>	<p>Artículo 7º. Confórmese la Comisión Preparatoria que garantizará la coordinación para la celebración del Quinto Centenario de fundación del municipio de Malambo. Esta Comisión será la máxima instancia de articulación Nación - Territorio. Tendrá competencias para preparar, diseñar, coordinar, gestionar y estructurar de manera integral el Plan Maestro, y demás planes, proyectos y eventos a realizar con motivo de esta celebración, dentro de un marco de desarrollo y de transformación del municipio, aprovechando sus potencialidades turísticas, agrícolas, pesqueras, su cercanía a ciénagas, humedales y al río Grande de la Magdalena, entre otras.</p> <p>La Comisión estará integrada por:</p> <p>a. Un delegado de la Presidencia de la República.</p> <p>b. Un delegado del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p> <p>c. Un delegado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.</p> <p>d. Un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>e. Un delegado de la Gobernación del Atlántico.</p> <p>f. El alcalde o alcaldesa del municipio de Malambo, o a quien este delegue.</p> <p>g. El Director o Directora del Instituto de Cultura Municipal de Malambo.</p> <p>h. Un representante por los comerciantes del municipio de Malambo <u>(escogido por su agremiación, la cual debe estar vigente)</u>.</p> <p>i. Un representante por el gremio industrial del municipio de Malambo. <u>(escogido por su agremiación, la cual debe estar vigente)</u>.</p> <p>j. Un representante por las Juntas de Acción Comunal <u>(escogido por Asocomunal Malambo)</u>.</p> <p>k. Dos representantes de las comunidades étnicas: <u>(un afrodescendiente (escogido por el Consejo Comunitario de Malambo), y un indígena (escogido por el Cabildo Indígena respectivo))</u>.</p> <p>l. Dos delegados de los historiadores del municipio de Malambo.</p> <p>m. Un delegado del Consejo Municipal de Cultura de Malambo.</p> <p>n. Un delegado del Consejo Departamental de Cultura del Atlántico.</p>
<p>Parágrafo 1º. La Comisión sesionará en el municipio de Malambo ordinariamente dos veces al año, una primera vez entre los meses de febrero y marzo y la segunda entre octubre y noviembre o, cuando se determine, de manera extraordinaria. Esta comisión deberá darse su propio reglamento interno que orientará su funcionamiento y podrá invitar a sus sesiones a quienes considere necesarios.</p>	<p>Parágrafo 1º. La Comisión sesionará en el municipio de Malambo ordinariamente dos veces al año, una primera vez entre los meses de febrero y marzo y la segunda entre octubre y noviembre o, cuando se determine, de manera extraordinaria. Esta comisión deberá darse su propio reglamento interno que orientará su funcionamiento y podrá invitar a sus sesiones a quienes considere necesarios.</p>
<p>Parágrafo 2º. Existirá quórum decisorio con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. La asistencia a las sesiones es obligatoria, la no asistencia de los funcionarios públicos y particulares será causal de mala conducta, y se considerará suficiente para excluirlos de la Comisión.</p>	<p>Parágrafo 2º. Existirá quórum decisorio con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. La asistencia a las sesiones es <u>será</u> obligatoria, la no asistencia de los funcionarios públicos y particulares será causal de mala conducta, y se considerará suficiente para excluirlos de la Comisión.</p>
<p>Parágrafo 3º. La Secretaría Técnica de la Comisión Preparatoria para la Celebración del Quinto Centenario de Fundación del municipio de Malambo estará a cargo de la Alcaldía de Malambo.</p>	<p>Parágrafo 3º. La Secretaría Técnica de la Comisión Preparatoria para la Celebración del Quinto Centenario de Fundación del municipio de Malambo estará a cargo de la Alcaldía de Malambo.</p>
<p>Parágrafo transitorio. La Comisión tendrá su primera sesión, dentro de los tres primeros meses siguientes de entrada en vigencia de la presente ley, la cual será convocada por su respectiva Secretaría Técnica.</p>	<p>Parágrafo transitorio. La Comisión tendrá su primera sesión, dentro de los tres primeros meses siguientes de entrada en vigencia de la presente ley, la cual será convocada por su respectiva Secretaría Técnica.</p>

Artículo 7°. *Confórmese la Comisión Preparatoria que garantizará la coordinación para la celebración del Quinto Centenario de fundación del municipio de Malambo. Esta Comisión será la máxima instancia de articulación Nación - Territorio. Tendrá competencias para preparar, diseñar, coordinar, gestionar y estructurar de manera integral el Plan Maestro, y demás planes, proyectos y eventos a realizar con motivo de esta celebración, dentro de un marco de desarrollo y de transformación del municipio, aprovechando sus potencialidades turísticas, agrícolas, pesqueras, su cercanía a ciénagas, humedales y al río Grande de la Magdalena, entre otras.*

La Comisión estará integrada por:

- a) Un delegado de la Presidencia de la República.
- b) Un delegado del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- c) Un delegado del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- d) Un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- e) Un delegado de la Gobernación del Atlántico.
- f) El alcalde o alcaldesa del municipio de Malambo, o a quien este delegue.
- g) El Director o Directora del Instituto de Cultura Municipal de Malambo.
- h) Un representante por los comerciantes del municipio de Malambo (escogido por su agremiación, la cual debe estar vigente).
- i) Un representante por el gremio industrial del municipio de Malambo (escogido por su agremiación, la cual debe estar vigente).
- j) Un representante por las Juntas de Acción Comunal (escogido por Asocomunal Malambo).
- k) Dos representantes de las comunidades étnicas: un afrodescendiente (escogido por el Consejo Comunitario de Malambo), y un indígena (escogido por el Cabildo Indígena respectivo).
- l) Dos delegados de los historiadores del municipio de Malambo.
- m) Un delegado del Consejo Municipal de Cultura de Malambo.
- n) Un delegado del Consejo Departamental de Cultura del Atlántico.

Parágrafo 1°. *La Comisión establecerá su propio reglamento, sesionará en el municipio de Malambo ordinariamente dos veces al año, una primera vez entre los meses de febrero y marzo y la segunda entre octubre y noviembre o, cuando se determine, de manera extraordinaria. Esta comisión deberá darse su propio reglamento interno que orientará*

su funcionamiento y podrá invitar a sus sesiones a quienes considere necesarios.

Parágrafo 2°. *La asistencia a las sesiones será obligatoria, la no asistencia de los funcionarios públicos y particulares será causal de mala conducta, y se considerará suficiente para excluirlos de la Comisión.*

Parágrafo 3°. *La Secretaría Técnica de la Comisión Preparatoria para la Celebración del Quinto Centenario de Fundación del municipio de Malambo estará a cargo de la Alcaldía de Malambo.*

Parágrafo transitorio. *La Comisión tendrá su primera sesión, dentro de los tres primeros meses siguientes de entrada en vigencia de la presente ley, la cual será convocada por su respectiva Secretaría Técnica.*

Susana Gómez Castaño,

Representante por Antioquia.

Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, “por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declara como Patrimonio Cultural de la Nación: sus piezas arqueológicas, la Parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones”. La cual quedará así:

Texto Ponencia Primer Debate	Texto Propuesto
Artículo 8°. <i>Autorícese al Ministerio de <u>las</u> Culturas, <u>las</u> Artes y los Saberes y a la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)- su articulación para adelantar la coordinación de acciones de difusión de la historia del municipio de Malambo y la celebración del Quinto Centenario de su fundación.</i>	Artículo 8°. <i>Autorícese al Ministerio de <u>las</u> Culturas, <u>las</u> Artes y los Saberes y a la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)- Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) su articulación para adelantar la coordinación de acciones de difusión de la historia del municipio de Malambo y la celebración del Quinto Centenario de su fundación.</i>

Artículo 8°. *Autorícese al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) su articulación para adelantar la coordinación de acciones de difusión de la historia del municipio de Malambo y la celebración del Quinto Centenario de su fundación.*

Susana Gómez Castaño,

Representante por Antioquia.

Presidente, han sido leídas las proposiciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 8°, por lo que se sugiere, Presidente, la votación en bloque de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, Presidente,

tal como han sido leídas con las proposiciones que se han mencionado.

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración los artículos leídos tal cual como vienen en la ponencia, con las proposiciones en el artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 7º y 8º; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la comisión los artículos como vienen en la ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, como se indicó el título tiene una modificación, por lo que vamos a realizar la lectura de la misma y se sugiere la votación nominal.

Proposición Modificativa

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declara como Patrimonio Cultural de la Nación: sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones. El cual quedará así:

<i>Texto Ponencia Primer Debate</i>	<i>Texto Propuesto</i>
TÍTULO	TÍTULO
<i>“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declara como Patrimonio Cultural de la Nación: sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones”.</i>	<i>“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se <u>reconoce la importancia cultural del ámbito nacional a:</u> declara como patrimonio cultural de la nación; sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones”.</i>

TÍTULO

“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se reconoce la importancia cultural del ámbito nacional a: sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de Nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones”.

Susana Gómez Castaño,

Representante por Antioquia.

Señor Presidente, ha sido leído el título con las modificaciones propuestas.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, se abre la votación nominal para votar el título y la pregunta de que si quiere la comisión que el proyecto pase a segundo debate.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. ¿Cómo vota la ponente? Con las modificaciones propuestas, el ponente me refería al Representante, excusa, señora Congressista.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Tranquilo, Secretario, muchas gracias, la ponente vota sí e invita la comisión a votar sí.

VOTACIÓN MODIFICACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA

Por el Sí:

- Caicedo Angulo Cristóbal
- Carvalho Mejía Daniel
- Cuello Alfredo Ape
- García Ríos Alejandro
- García Ospina Pedro Baracutao
- Garrido Martín Lina María
- Gómez Castaño Susana
- González Hernando
- Hernández Palomino Dorina
- López Tenorio Julián David
- Ochoa Tobón Luis Carlos
- Rincón Gutiérrez Haiver
- Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
- Salamanca Torres Jaime Raúl
- Sánchez Carreño Yulieth Andrea
- Sogamoso Ingrid Marlén
- Triana Rincón Eduard Alexis.

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Representantes han votado por el sí, ninguno lo ha hecho por el no. En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien, felicitaciones al municipio de Malambo y a su Representante Ana Rogelia

Monsalve. Tiene el uso de la palabra, doctora Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve:

Muchísimas gracias a todos los compañeros por este voto de confianza para todos los malamberos y malamberas, quiero agradecer a los coautores Julián López, Cristóbal Caicedo, Diego Caicedo, Fernando Niño y a la coautora y ponente Susana Gómez; muchísimas gracias a todos por la aprobación de este proyecto de ley, Dios los guarde.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario, por favor, siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente,

Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Ponente: honorable Representante *Julián David López Tenorio*.

Publicación: *Gacetas* PL 1671 de 2023; PPD 1715 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Hay una proposición de aplazamiento, por favor, sírvase dar lectura.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, hay una proposición de impedimento, hay un impedimento para el mencionado proyecto de ley, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Lea, por favor, señor Secretario, el impedimento.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente,

Impedimento

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley Quinta del 1992, me permito presentar posible configuración de impedimento ante la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se

establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por infracción y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior toda vez que mi familia dentro de los grados de consanguinidad especificados en la ley y yo nos podemos ver beneficiados o perjudicados del proyecto, objeto de estudio.

Hernando González,

Representante departamento Valle del Cauca.

Señor Presidente, ha sido leído el presente impedimento y la secretaría certifica que el honorable representante se encuentra fuera del recinto.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, Secretario, sírvase, por favor, someter a consideración el impedimento leído del representante González.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, votando sí se acepta el impedimento del honorable Representante González, votando no se niega el mismo; ¿cómo vota el señor ponente, López Tenorio Julián David?, ¿cómo vota?, impedimento, el ponente vota no e invita a la comisión a votar no.

VOTACIÓN IMPEDIMENTO

POR EL SÍ:

Ochoa Tobón Luis Carlos.

POR EL NO:

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis.

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que hay decisión en relación al impedimento presentado por el honorable Representante González, 14 congresistas han votado por el no, 1 lo ha hecho por el sí. En consecuencia, ha sido negado el impedimento del Representante González, por lo que se le solicita regresar al recinto, Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, Secretario, negado el impedimento del representante González; vamos a revisar si hay proposiciones sobre la mesa.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor Presidente, se encuentra proposición en relación al mencionado proyecto de ley, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Sí, señor Secretario, sírvase, por favor, leer la proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente,

Proposición

Comedidamente me permito solicitar se aplace la discusión y votación del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación, operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, en la medida en que el proyecto requiere de mayor tiempo para ser discutido debido a la complejidad y amplitud del tema que pretende regular.

Daniel Carvalho Mejía,

Representante por Antioquia.

Alejandro García,

Representante por Risaralda.

Hernando González,

Representante por el Valle del Cauca.

Diego Caicedo,

Representante por Cundinamarca.

Luis Carlos Ochoa,

Representante por Antioquia.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición de aplazamiento para someterla a consideración.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, Secretario, tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Carvalho para que justifique esta proposición.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente, compañeros de nuevo, saben que la seguridad vial ha sido un tema que se ha debatido numerosas veces en esta comisión con buenos argumentos, este proyecto tiene que ver con eso, en particular sobre el tema de fotodetecciones, y es un proyecto que apenas conocimos ayer; ayer terminamos sobre las 8:00 de la noche la reforma a la salud, nos encontramos con un proyecto de 29 artículos, 25 páginas de la exposición de motivos, me dicen que el visto bueno del Ministerio de Transporte no ha llegado, entonces me parece innecesario someternos a una discusión con un proyecto que no hemos tenido el tiempo de estudiar y que el Ministerio no se ha pronunciado al respecto, de modo que cordialmente le solicito al ponente, el señor Presidente Julián, pero también a ustedes

compañeros, que lo aplacemos para que tengamos tiempo de dar un debate justo y necesario para un proyecto que puede tener un impacto grande en la seguridad vial, eso es todo, Presidente, gracias.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, representante Daniel Carvalho, tiene el uso de la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, en el mismo sentido y primero saludarlo, dándole gracias a Dios por todo de manera muy especial, a las personas que nos están escuchando; en el mismo sentido el doctor Carvalho fue firmado la proposición de aplazamiento, dado que no obstante es un tema de seguridad vial demasiado importante, ahí tiene unos argumentos que tiene planteados, pero además de eso consideramos que vale la pena que le demos una discusión más amplia, dado que es un proyecto de gran relevancia y se hace importante que le ajustemos algunos temas que tiene que ver con la regulación existente, para garantizar el derecho de la seguridad a todos los colombianos; por supuesto en el área de que hagamos una discusión más amplia y que no vamos de pronto a incurrir en violaciones constitucionales, y sobre todo en contradicciones con las normas actuales que generan inseguridad jurídica. Así que pido de manera muy especial que podamos votar positivamente el aplazamiento y que nos den la oportunidad de poderlo discutir ampliamente en una mesa donde todos y todas podamos colocar varias apreciaciones al respecto, gracias, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante Ochoa, tiene el uso de la palabra el Representante Julián, quien es el ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a todas mis colegas y hombres colegas también Representantes, un saludo especial a los equipos de trabajo, a las barras.

Yo lo primero que quiero es desvirtuar el tema del tiempo, creo que si se toma de manera taxativa, pues por supuesto el proyecto fue agendado de manera ágil y rápida para avanzar, pero este no es un tema nuevo en la comisión, para nada es un tema nuevo; lo hemos estudiado bastante, ampliamente, de manera suficiente y profunda, aquí le hundimos un proyecto a una persona, al Representante Ochoa de este tema y dijimos en ese momento que teníamos que concertar con el gobierno nacional para poder avanzar en un proyecto mucho más robusto, específico y que por lo menos dé algunas pautas y lineamientos que nos permitan avanzar en este tema, entonces yo como presidente de la comisión le he dado 100% prioridad a las agendas legislativa de mis 19 compañeros, ustedes han sido los protagonistas de esta película

durante estos primeros 6 meses de mi presidencia. Es el primer proyecto en el cual yo soy ponente, el primero, solamente este proyecto, porque ustedes, y creo que debe ser así, han acaparado toda la agenda de esta comisión como tiene que ser.

Entonces, desvirtuado con ese argumento eso de que fue de manera ligera, complemento, esto se ha venido trabajando desde aproximadamente agosto, desde hace unos 3, 4 meses con el Gobierno nacional, en sendas mesas de trabajo técnico; no es fácil para el Gobierno nacional asumir esta posición, todos los gobiernos desde los últimos 10,12 años para acá se han hecho los de la vista gorda y entre más gorda se les hace la vista, más muertes tenemos en la calle. Entre más gorda se hace la vista, menos plata entra a las arcas de las entidades municipales, porque se caen las fotomultas de los malos procedimientos ejercidos por las entidades de tránsito y transporte; es decir, este proyecto no fue traído a la loca y hoy no estamos ante un articulado improvisado, sino que esto ha sido trabajado, ahí están las actas con la Federación Colombiana de Municipios, ha sido trabajado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ha sido trabajado con el Ministerio, que está terminando de ultimar el concepto que lo vamos a tener pronto, pero que yo tengo y está en la exposición de motivos todo el articulado; ni siquiera un concepto, todo el articulado, el cual hemos acogido en un 89 %, porque aquí en el Congreso pues por supuesto también hay cerebro y de ese 89% nosotros también aportamos muchísimo. Así que ese segundo argumento también lo dejo sobre la mesa, ¿yo qué pido?

Les pido de todo corazón, ya no tenemos casi tiempo, solamente tenemos probablemente y si así lo determina el Presidente de la Cámara de Representantes, el doctor David Calle, que inclusive es el autor principal de este proyecto, solamente tengamos una sola sesión la próxima semana, a mí no me disgustaría votarlo la próxima semana, pero puede ser un tiro al aire; estamos ante una probabilidad muy duro. Ayer le demostramos al país que avanzamos en una reforma a la salud que nos demoró 9 meses, así que si yo fuera el presidente Calle yo llenaría de 8 a 8 todos los días, de lunes a viernes, la próxima semana de proyectos para descongestionar la agenda, pero eso es lo que yo haría, de pronto el presidente Calle deja un espacio para que las comisiones puedan terminar también su trabajo.

Yo les pido que no lo aplacemos, que demos la discusión, yo estoy abierto, estoy dispuesto; yo soy un hombre demócrata, haremos si ustedes lo ven pertinente una mesa técnica, ampliada, suficiente. Inclusive ya la misma Federación Colombiana de Municipios tiene otras inquietudes, el Gobierno tiene otras inquietudes y nutrimos para el segundo debate un proyecto más robusto, que tenga la capacidad de convencer a una plenaria que hoy ha demostrado, que tiene la suficiente inteligencia para poder abordar temas como estos, y no dejarse meter los dedos a la boca.

Lo que sí quiero decir, por último, es que este proyecto salva vidas, yo quisiera que tuviéramos en Colombia la posibilidad de tener como en Europa (y eso en el debate lo vamos a revisar con el doctor Carvalho), como en Europa, una cámara en cada esquina y que de verdad el infractor, dueño de ese carro responda y que eso me permita salvar muchísimas más vidas; pero nosotros tenemos que avanzar, tenemos que dar un paso en ese sentido, ese proyecto me permite eso, dar ese pequeño avance y salvar vidas. Lo segundo es que este proyecto entra a aliviarles el bolsillo a muchas personas, que hoy con una cámara mal puesta en cualquier esquina de Colombia, se encuentra con que debe 1, 2, 3, 5, 17 millones de pesos, porque resulta que llegando a su casa tiene siempre la misma cámara y esa persona de pronto ese día no iba manejando. Acá traemos una solución un poco más avanzada, un poco con tecnología, que nos va a permitir identificar la persona que va dentro del carro de manera certera, darle un procedimiento administrativo adecuado y que al final del día el que comete la falta ese sea el que pague, no el que anda pagando una cuota en el banco de un carro, que también tiene culpa al final del día; porque aquí no vamos a dejar al garete al dueño del carro, pero este proyecto de ley creo que cubre esos dos frentes, les da la garantía a todos los colombianos de que estamos trabajando para salvarles la vida, mejorando la seguridad vial y al mismo tiempo la garantía a todos los colombianos, de que las cámaras de seguridad vial que se ponen en las vías no son una inquisición, y que van a tener un debido proceso, y que al final del día se va a condenar con esa multa a que la pague la persona que efectivamente cometió la infracción, la contravención.

Así que yo les pido que pues votemos negativo el aplazamiento, para que podamos avanzar con la discusión hoy del debate, entenderé que si lo votan que sí, pues yo espero que la próxima semana lo podamos agendar. Todo lo que ustedes me puedan ayudar a nutrir el debate profé Hernando González, usted que es tan juicioso, que en todos los proyectos presenta proposiciones muy acertadas, pues sería muy importante también todos esos aportes, los aportes del doctor Daniel, los aportes por supuesto del doctor Ochoa, que conoce también a profundidad este tema porque lo estudió, y yo sé que va a ser gran aliado de este proyecto, pues lo entiendo también así; pero pues permítanme que de pronto no se nos vaya para febrero, porque en febrero ya será 2024, otra historia, y pues la verdad ya los tiempos apremiarán para poder ayudar a que en Colombia haya menos muertes, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias a usted, Representante Julián, tiene el uso de la palabra o lo ha solicitado la Representante Lina Garrido.

Honorable Representante Lina María Garrido:

Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días para todos mis compañeros representantes, a quienes nos acompañan en la comisión, yo de verdad sí creo que debemos avanzar en el debate de los proyectos, esto ha sido una primera parte de legislatura, que, debo decirlo, lo acababa de comunicar al Presidente. Yo sí tengo frustración porque ni siquiera mis proyectos están dentro del orden del día, mi control político no se ha citado, pero sin embargo yo le doy el voto de confianza, tenemos un ponente listo, escuchémoslo, avancemos en los proyectos, ya hizo otra proposición para aplazar otros proyectos de un representante que no se encuentra presente el día de hoy; hombre, yo creo que esta comisión, de verdad, con los tiempos que tenemos, debemos avanzar.

Si nos ponemos a esperar que el Ministerio de Transporte y el Gobierno nacional mande el concepto y diga si está a favor o no. Acabaron de aprobar una reforma a la salud sin concepto de impacto fiscal, entonces, si esperamos al Gobierno nacional, aquí nos vamos a quedar sentados, porque definitivamente lo que se ha visto es que ni quieren acompañar las iniciativas de los congresistas o de verdad son la primera piedra en el zapato.

Entonces yo sí les pido, honorables Representantes, que avancemos, ya lo ha dicho el presidente Julián, está listo para el debate, las dudas que tengamos hagámoslos, es el primer debate del proyecto, hay posibilidad de seguir nutriéndolo, hay posibilidad de seguir aportando; pero yo sí creo que es importante que esta comisión avance en esta agenda que tenemos bastante atrasada. Gracias, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias a usted, Representante Lina, si nadie más pide el uso de la palabra, procedamos, por favor, Secretario, a la votación de la proposición de aplazamiento.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, votando sí, se aprueba la proposición de aplazamiento del Proyecto de Ley número 312 de 2023; votando no, se niega la misma. ¿Cómo vota el ponente López Tenorio Julián David? Vota no.

VOTACIÓN APLAZAMIENTO

POR EL SÍ:

Caicedo Angulo Cristóbal
Carvalho Mejía Daniel
García Ríos Alejandro
González Hernando
Ochoa Tobón Luis Carlos
Triana Rincón Eduard Alexis.

POR EL NO:

Cuello Baute Alfredo Ape
García Ospina Pedro Baracutao
Garrido Martín Lina María
Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina
López Tenorio Julián David
Rincón Gutiérrez Haiver
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Salamanca Torres Jaime Raúl
Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Sogamoso Ingrid Marlén.

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que hay decisión en relación a la proposición de aplazamiento, 6 honorables Representantes han votado por el sí, 11 honorables Representantes han votado por el no, en consecuencia, ha sido negada la solicitud de proposición de aplazamiento del presente proyecto de ley.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, sírvase entonces dar lectura la proposición con que termina el informe de ponencia para el primer debate de este proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proposición

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia de proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia darle trámite y primer debate al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula la instalación, operación de las ayudas tecnológicas, para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Doctor Julián López Tenorio,

Representante por el Valle del Cauca.

Ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia, que ha sido, señor Presidente, debidamente publicada.

Presidente, Alejandro García Ríos:

En consideración de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 312 del 2023 de Cámara, se abre la discusión, el doctor Ciro pide la palabra, sí, señor.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón

Gracias, Presidente. Yo en principio estaba de acuerdo en poder aplazar esta discusión, pero entendiendo el tiempo, y como lo dice Julián, la gran necesidad de avanzar en un proyecto de ley de esta naturaleza, en esta comisión, vamos a respaldar esta iniciativa; pero es importante, doctor Julián, para el segundo debate, escuchar las diferentes sugerencias del Ministerio de Transporte, del Gobierno nacional, comparar este proyecto de ley a la luz de la Sentencia 38 del 2020, que declaró inexecutable el artículo 8°

de la Ley 1843 del 2017, y realmente este proyecto lo que hace es desarrollar nuevamente ese artículo y de la misma manera hay otro proyecto, el 115, donde el doctor Ape cuello es ponente, que tiene realmente el mismo objetivo. Entonces, que logremos nosotros, Julián, coger estas tres iniciativas, las consideraciones que tiene el Gobierno, el proyecto de ley que hay en curso, y que inclusive tiene más tiempo de estar acá en la comisión, y la sentencia, y poder nosotros llegar a plenaria con una iniciativa que apunte precisamente a lograr que estas tecnologías logren bajar esta gran problemática que tenemos nosotros de accidentalidad; pero sobre todo de muerte que tenemos en accidentes de tránsito. Así que esperamos nosotros participar de ese proceso de mejora de este proyecto de ley, muchas gracias, Presidente.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Estamos en la discusión de la proposición con la que concluye el informe de ponencia, honorables Representantes.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Carvalho, que la ha solicitado.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias nuevamente, Presidente, compañeras, compañeros y los ciudadanos que nos acompañan.

Hemos hecho tres debates de control político aquí sobre el tema de seguridad vial, creo que les he repetido hasta el cansancio que este año vamos a acercarnos a la cifra récord, de 9000 muertes en las vías colombianas; hemos hecho el reclamo públicamente de la poca o nula presencia, efectividad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que al día de hoy no sabemos qué hace y no sabemos a qué se está dedicando un presupuesto muy grande que tiene, y vienen acumulándose una serie de proyectos de ley que a mi forma de ver a lo que apuntan, es a debilitar la posibilidad del control por parte de las autoridades a través de la fotodetección, entre otras cosas.

Este proyecto viene con ese mismo objetivo, y es la idea de que básicamente se ponen del lado del infractor, dificultan los procedimientos para establecer multas, todo digamos amparado por esta sentencia de la corte; donde eximen de la responsabilidad prácticamente al propietario del carro y le ponen a la autoridad la carga probatoria de que usted tiene que demostrar que tal persona es la que estaba conduciendo ese carro, lo cual tecnológicamente es muy difícil, piensen ustedes cómo vamos a hacer para que una cámara detecte quién estaba manejando.

Yo considero, compañeros, que la responsabilidad de un vehículo es del propietario, en primer lugar; en segundo lugar, el proyecto reduce además las multas por diferentes situaciones, por ejemplo: por no tener SOAT, por no tener al día la técnico-mecánica; entonces le están reduciendo a la gente la

multa por no cumplir con una obligación, que lo que hace es intentar salvaguardar a los demás actores de la vía. Si usted no tiene su técnico-mecánica al día, es probable que le fallen los frenos, y al fallarle los frenos, va y mata a una señora que está pasando la calle; si usted no tiene el SOAT al día e incurre, sucede un incidente de tránsito, entonces, no tiene cómo responderle a la persona a la que dañó, ojalá no se haya muerto. Y estamos favoreciendo, a través de los diferentes artículos de este proyecto y de otros que están en cola, a las personas que deciden infringir la ley. A mí me parece completamente contradictorio.

Además, compañeros, si hay algo que ha permitido en diferentes países del mundo reducir drásticamente la mortalidad en las vías es la fotodetección; yo sé que a todo el mundo le da rabia que le pongan una multa, yo sé que esto se vuelve caballito de batalla políticos para muchos que dicen que las cámaras no deben estar ahí para castigar a los ciudadanos de bien, pero es que, amigo, no nos digamos mentiras, si usted está infringiendo las normas de tránsito, poniendo en riesgo la seguridad de sus conciudadanos, usted no es una persona de bien, tenemos que aceptarlo. Entonces me asusta que en contravía de las tendencias mundiales, en contravía de las pruebas que muestran que así se reduce la mortalidad en las vías, estemos insistiendo en proyectos de ley que van en el camino opuesto; además me dice el asistente del señor autor de este proyecto (que me hubiera encantado tener aquí al autor de un proyecto defendiéndolo, parecería pues como lo mínimo) que hicieron 8 mesas técnicas, se lo dije a él, si lo ideal, presidente Calle, también muy triste que hicieron ocho mesas técnicas y no se les haya ocurrido invitar a nadie de la Comisión Sexta del Congreso, que es la que se encarga de estos temas, y al profesor Hernando y a mí que hemos liderado varios debates de control político sobre este tema.

De modo que no puedo darle mi voto favorable a un proyecto que va en contravía de todo lo que he estudiado durante 20 años como urbanista, de todo lo que nos dice hoy en día las tendencias mundiales sobre seguridad vial, y de lo que yo mismo he expresado en esta comisión, de modo que intenté decirles que aplazáramos.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Treinta segundos, Representante Carvalho, para que pueda terminar.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente. Me hubiera encantado que nos hubieran escuchado, que hubieran tenido pues la delicadeza de invitarnos a estas mesas técnicas; me parece muy grave que lleguemos acá sin un concepto favorable del Ministerio de Transporte o de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que nos dicen que ya está, pero faltan las firmas, compañeros, y termino por decirles que este mismo proyecto, una versión anterior, ya había sido rechazada por ustedes

en esta misma comisión. Le pediría ahorita, señor Presidente, que nos permita una intervención breve del señor Darío Hidalgo, experto, expertísimo en seguridad vial, cuando usted lo considere pertinente, gracias.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, representante Daniel Carvalho, tiene el uso de la palabra el representante Ochoa, por 3 minutos (me están diciendo que se me ha olvidado recordar que la intervención es de 3 minutos).

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Señor Presidente, sencillito, bueno, había también solicitado que se aplazara no en aras de ir en contravía del proyecto, Julián, quiero dejar también claro, ni en aras de que se atrase la agenda, ni mucho menos, también lo quiero dejar claro, sino en aras de que le diéramos una discusión más amplia, precisamente porque ustedes mismos a quien les habla, aquí le hundieron un proyecto en esta misma línea, en esta misma sintonía, porque además pidieron que fueran mucho más amplios los temas; entonces no veo la coherencia, pues por supuesto y es lo que quiero decir que lo lamento. Y el tema no es solamente arrancar, hacer la agenda por hacerla; yo creo que lo de la reforma se gastó un tiempo sí, y valió la pena que sea la discusión, unos lo votaron positivamente, nosotros dijimos no hasta el final, pero se dio la oportunidad de hacer la discusión; y en este mismo sentido quiero decir entonces que me da, pues obviamente, un poquito de nostalgia de que no hubiéramos tenido la oportunidad de discutir, pero lo haremos.

Seguramente yo, por anticipado, tengo que decir que tengo que dar mi voto negativo a esta ponencia, pues dado que no es que estoy en contra del proyecto, sino que quería que se hiciera más amplio dado que este tema tiene una gran relevancia, y se da esa importancia, muy importante que ajustemos la regulación existente, para garantizar el derecho. Yo creo que el derecho de todos los colombianos como actores de tránsito, el derecho al debido proceso, a la defensa de productos infractores y también, se hace imperioso generar unas reglas para la operación de estos sistemas combinada a su confiabilidad; pero además también tengo que manifestar aquí en este mismo espacio, se han radicado varios proyectos en esta misma línea, que yo creo que se podrían (como lo dijo el doctor Ciro ahorita) se podrían juntar en una mesa técnica que al final, no es que saquemos un número de proyectos de ley, sino una sola ley pero que en conjunto nos diga más. Y en el texto propuesto a consideración, debo decir que se deben analizar además de estos temas, discutirse con amplitud, temas como la responsabilidad de los propietarios de los vehículos, en el marco de la responsabilidad social de la propiedad; en temas como la experiencia internacional sobre la identificación de infractores y conductores, me parece que es fundamental, los mecanismos para la materialización del debido proceso, entre otros.

Así que hoy pues, por anticipado mi voto es negativo a esta ponencia, seguramente cuando se vayan a discutir los artículos voy a hacer también unas proposiciones, no voy a hacer el mismo sentido de un compañero, de compañeros ahí, que voy simplemente atravesarme por atravesarme; pero creo que sí habrá que discutir entonces artículo por artículo y habrá que proponer entonces qué vamos a hacer en ese sentido, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias a usted, representante Ochoa, ha pedido el uso de la palabra el Representante Cuello, así que tiene hasta 3 minutos para intervenir.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello:

Gracias, Presidente.

El proyecto genera alguna inquietud por la rapidez con que se publicó, yo tengo una ponencia de un proyecto similar que dice exactamente lo contrario y creo que el proyecto del que yo tengo la ponencia es el que tiene las inquietudes a las que Daniel se refiere, y no este, que es el que lo aclara. Porque es que el fallo de la corte, del que hemos estado hablando, es el que está por ser ambiguo, amenazando el futuro de la fotodetección, y lo que pretende el otro proyecto sí es que se identifique al conductor para poder establecer la fotodetección, eso es lo que está hablando Daniel, sería nefasto.

Pero este proyecto, si uno lo lee (que es lo que de pronto algunos me han dicho), es que no han tenido el tiempo de leerlo, y tienen toda la razón en eso; pero si lo leemos con detenimiento, yo les quiero decir que el artículo 18 de este proyecto es el que aclara el fallo en el segundo acápite de ese artículo, por supuesto dice (a ver, quiero expresarme bien) este proyecto, lo que dice en todo caso es que la fotodetección vale y que el propietario del vehículo puede probar que el vehículo, por ejemplo, lo tenía arrendado a otra empresa, o puede probar y llevar la prueba de que otra persona le estaba manejando, y no como se pretende (no sé si ahí me está entendiendo Daniel), en el proyecto nuestro se pretende que sea la autoridad de tránsito la que pruebe quién iba manejando el vehículo (eso es una locura), en cambio en este, lo que dice es que es el dueño, el conductor, el que tiene la posibilidad de probar que él no era el que lo iba manejando, son dos cosas distintas, porque él lo puede haber tenido arrendado, lo puede haber tenido en comodato.

Si él tiene la prueba, tiene la foto o tiene la declaración del que lo iba manejando, lo puede aportar para que no le recaiga; pero si no la tiene, en todo caso es el propietario del vehículo es el que lo paga. Entonces, yo creo que el artículo 18 es el que da la claridad para que esto pueda seguir andando, ¿que tengamos dudas y comentarios en otros artículos? Es correcto, yo mismo lo tengo, en el mismo 18, pienso que cuando usted impone la sanción más adelante de dos unidades de valor tributario, bueno, ahí tengo una duda que me pudiera aclarar, lo mismo la tengo en el 19, pero yo creo en la palabra del ponente de hacer una mesa, avanzando este proyecto lo que

quería era invitar a Daniel, leamos bien el artículo 18, que yo creo que este es el que le sirve al país y no la otra propuesta que es la que acaba con la fotodetección.

Por eso le doy el voto de confianza a la ponencia, y esperamos poder en el paso a segundo debate mejorar el articulado con las dudas que tenemos.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Tiene derecho a la réplica el Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Alfredo, yo pues sí leí el proyecto que era, tengo aquí el análisis, lo hemos alcanzado a estudiar demasiado, rápidamente con expertos, y entiendo la diferencia entre el otro proyecto y este; pero aún con lo que vos me decís, a mí no me deja tranquilidad, es que, de nuevo, si usted es dueño de un carro, usted es responsable de ese carro, ¿cierto? Usted es responsable de ese carro y no basta con probar que no era yo el que estaba manejando, pues “de malas”, porque si usted presta el carro y con ese carro matan a alguien, usted también tiene un nivel de responsabilidad, y esto les sigue poniendo una gran parte de la carga probatoria a las autoridades.

Pero además de ese artículo, el que digamos podríamos vos y yo ponernos de acuerdo, hay otra cantidad de cosas que no corresponden, no tenemos por qué reducirle multas a la gente que esté infringiendo las normas, ustedes son la derecha, me extraña que estén poniéndose del lado de los infractores y no del lado de la autoridad. Ahora bien, si quieren poner por ahí alguna cosa donde a los que ya tienen multas, se les haga una especie de amnistía, “bacano”, no me voy a oponer a eso; pero el principio que rige la seguridad vial tiene que ser darles siempre más dientes a las autoridades y nunca facilitarles el trabajo a los infractores. Por lo tanto, no puedo apoyar este proyecto y la idea de una mesa técnica futura, pues qué bueno que nos hubieran invitado a una mesa técnica anterior, antes de venir aquí a primer debate a ponernos a votar prácticamente a ciegas, gracias, Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante Daniel Carvalho, tiene el uso de la palabra y la ha solicitado el Representante Triana, hasta por 3 minutos, Representante.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana:

Gracias, señor Presidente, un saludo a todos. Querido Presidente y ponentes de este proyecto de ley, ni más faltaba a nosotros obstaculizar la agenda legislativa, todos sabemos que estamos sumamente ajustados ya terminando este periodo y que necesitamos obviamente avanzar. Este proyecto de ley, si bien es cierto, obviamente aporta algunas dificultades a solucionar, algunas dificultades y problemáticas, y especialmente en lo que tiene que ver la prioridad de salvar vidas. Ya hay otros proyectos de ley que estaban andando que tienen el mismo objeto (lo que decía aquí nuestro amigo Luis

Carlos), un proyecto que hundimos la vez pasada, en las sesiones pasadas parecido a este proyecto de ley.

Nosotros simplemente, señor Presidente, vemos pues obviamente la premura del proyecto y entendemos los tiempos, pero sí es un tema un poco más técnico; miren las contradicciones que plantea el doctor Carvalho y el doctor Ape. Yo creo que sí hay que revisar, sí hay que estar mucho más técnicamente, y acompañar más técnicamente el proyecto de ley, para que no le vayamos a generar esas problemáticas, obviamente, a las personas, y que terminen pagando justos por pecadores.

Entonces, señor Presidente, yo creo que, pues también hay que darle avance obviamente al proyecto, pero sí le extendemos y que nos extienda la invitación para nosotros también poder aportar y hacer un buen proyecto de ley, que es lo que estamos buscando obviamente en la Comisión Sexta y que tenemos esa responsabilidad grande con el país, gracias, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias a usted, representante Triana, pidió la palabra el representante ponente Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

No, sin duda alguna yo agradezco la verdad las sugerencias y la revisión que han hecho del proyecto, y además de todo lo que hemos podido debatir en la comisión en un año de este tema de seguridad vial; es que, como les explicaba, este tema no es nuevo para nosotros aquí en la comisión. A mí me gustaría, señor Presidente, que, para agilizar el debate pudiéramos votarla (digamos así), votemos como está el informe de ponencia, para ya entrar en materia, y en la materia de cada artículo, lo discutimos. Por ejemplo, yo quisiera retirar el artículo 24, el artículo 24 me parece bastante grave, ahorita estaba aquí con el equipo revisando y la verdad uno a veces cuando tiene 10 ojos encima, se nos pasó a todos, y me parece que ese artículo 24 es grave.

Yo lo que sí quiero dejar claro, es que miren, aquí está, esta es la comunicación del Ministerio de Transporte, hemos trabajado de la mano con el Ministerio de Transporte en el articulado; esto es un articulado propuesto, esto tiene fecha del 29/09 del 2023 después de varias mesas de trabajo. Entonces, el 24 revisenlo, me parece que está bastante delicado, no estoy muy de acuerdo con ese 24 para eliminarlo; pero votemos el informe para avanzar ya, y que usted nos diga qué podemos votar en bloque para agilizar, y cuáles son los que generan el riesgo, para agilizar la votación, gracias, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias a usted.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, le solicito que nos permita escuchar antes de pasar a la votación al experto que hemos invitado.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Una moción de procedimiento, y antes había una proposición informal para escuchar a un experto en seguridad Vial.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Sí, señor Presidente, era para que primero votemos y después escuchemos al experto, votemos primero el informe de ponencia, escuchamos al experto y miramos si es necesario que entonces lo podamos revisar con detalle, además porque el tiempo nos apremia.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Estando en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y solicitando entonces la votación o la discusión, quiero indicar que pues ya estuvo abierta la discusión, que vamos, ponente, acá, a cerrar esta discusión y posterior a ella entonces damos espacio para declarar sesión informal y escuchar al invitado.

Secretario, se cierra entonces la discusión con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 312 del 2023 de la Cámara, para que, por favor, sirva llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Honorables Representantes, vamos a dar votación a la proposición con la que concluye el informe de ponencia, proposición que ya ha sido leída, en la cual se solicita, que me permito leer nuevamente.

Proposición

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia de proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia darle trámite y primer debate al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula la instalación, operación de las ayudas tecnológicas, para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Votando sí, se aprueba la proposición leída; votando no, se niega la misma. ¿Cómo vota el señor ponente la proposición?, el señor ponente vota sí.

VOTACIÓN PROPOSICIÓN**POR EL SÍ**

Cuello Baute Alfredo Ape
García Ospina Pedro Baracutao
Garrido Martín Lina María
Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduard Alexis.

POR EL NO

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Ochoa Tobón Luis Carlos.

Señor Presidente, hay decisión de la honorable comisión, 12 honorables congresistas han votado por el sí aprobando la proposición con la que concluye el informe de ponencia, 3 honorables congresistas han votado por el no; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición, Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, Secretario, una vez ya aprobado el informe de ponencia, le vamos a dar trámite a la proposición de sesión informal del representante Carvalho, le pregunto a esta comisión si desea declararse en sesión informal para escuchar al Director Hidalgo. Sí, doctor Ciro, hágale.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez:

Presidente, es para pedirle el favor de que en la misma sesión informal pueda ser escuchado el señor César Celis de la Veeduría Integral de Movilidad; también escuchemos nosotros la sociedad civil, Gracias, Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Representante Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidente, con todo respeto por supuesto, yo creería que la sesión informal deberíamos hacerla el martes; pedir también que venga un representante de los organismos de tránsito, que representa las alcaldías, escuchemos al que dice Ciro, los escuchamos a todos, pero escuchar uno hoy y los demás el martes, no. Con todo respeto del señor que se ha echado el viaje hasta hoy.

El articulado no se va a votar hoy, hemos hecho como un consenso aquí entre todos para votar el articulado el martes, y poder estudiarnos todos el proyecto, y traer a los invitados, señor Presidente.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Sí, tiene el uso de la palabra el representante Julián López, quien es el ponente.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Sí, yo también le pido al doctor Carvalho que retire esa proposición de sesión informal, para que, con mucha mayor profundidad, no solamente el doctor que de verdad le agradecemos por estar acá por su tiempo; sino que pues muchos otros actores en una sesión informal, que hagamos ese día en la

comisión, pues podemos escuchar a todas las voces y todos los interesados acá. Y ese día, el martes, si Dios lo permite, pues votamos el articulado, es que la verdad ya por tiempo no nos da, son siempre 29 artículos y pues va a ser imposible.

Igual nos vamos a ir al martes, así nos quedemos una hora más acá, nos vamos a ir hasta el martes; entonces yo le pido al señor Presidente que lo hagamos de esa manera y no se le olvide, señor Presidente, anunciar.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Honorables Congresistas, se les solicita manifestar si regresamos a la sesión formal. Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, se declara la sesión formal.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra el representante de Ape Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Entonces le sugeriría, Presidente, el aplazamiento de la discusión del proyecto que está en curso, para poder continuar con el orden del día.

Someter a votación el aplazamiento, para que la comisión apruebe el aplazamiento, que es distinto a suspender la sesión; son dos cosas distintas. Le pido someter el aplazamiento a votación y continuar con el orden del día, con los siguientes proyectos.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Para poder continuar entonces con la sesión, ponemos en consideración la proposición del aplazamiento de la discusión del articulado, y en consecuencia dependiendo de esta decisión, si es aplazado, podríamos continuar con el siguiente proyecto en el orden del día. Señor Secretario, entonces sírvase, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se pone a consideración la solicitud de aplazamiento realizada por el doctor Alfredo Ape Cuello, en el sentido del articulado, del mencionado proyecto y continuar con los otros proyectos del punto dos del orden del día. Está abierta la discusión, ¿aprueban los honorables Representantes la proposición del doctor Ape Cuello? Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

Presidente, Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, por favor, sírvase leer el siguiente proyecto de ley que está en el orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del Patrimonio Cultural, Geológico y Paleontológico de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Carlos Guevara. Honorable Representante Irma Herrera.

Ponente: honorable Representante *Eduard Triana Rincón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* números P.L. 1267 de 2023, PPD 1539 de 2023.

Anunciado: 5 de diciembre de 2023.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley del punto dos del orden del día, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, sírvase leer el informe de ponencia con que termina el proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, propongo a los honorables Representantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del Patrimonio Cultural, Geológico y Paleontológico de la Nación y se dictan otras disposiciones, de conformidad con el pliego de modificaciones adjunto.

*Eduard Alexis Triana Rincón,
Representante por Boyacá.*

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

¿Cuántos artículos consta el proyecto? Señor Secretario, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el presente proyecto de ley consta de 9 artículos; en los artículos 3, existen 2 proposiciones avaladas, 4, 5 y 6. Presidente, por lo que se le sugiere la votación en bloque, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones avaladas del proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, todas son proposiciones modificativas avaladas.

Proposición Modificatoria

Proposición Modificatoria a la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992 somete a consideración de la Comisión, la siguiente **Proposición Modificatoria al artículo 3º del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara**, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

Texto Original	Texto Propuesto
Artículo 3º. Protección, conservación y divulgación. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación, junto con el Servicio Geológico Colombiano, y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, promoverán y articularán con el municipio de Sáchica, las acciones necesarias para la protección, conservación y divulgación de los hallazgos, yacimientos, exposiciones y demás actividades relativas al patrimonio Cultural, Geológico y Paleontológico del municipio.	Artículo 3. Protección, conservación y divulgación. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y en coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e innovación, junto con el Servicio Geológico Colombiano, y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, promoverán y articularán con el municipio de Sáchica, las acciones necesarias para la protección, conservación y divulgación de los hallazgos, yacimientos, exposiciones y demás actividades relativas al patrimonio Cultural, Geológico y Paleontológico del municipio.

Quedando el artículo 3º del Proyecto de Ley número 199 de 2023 así:

Artículo 3º. Protección, conservación y divulgación. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y en coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda, Tecnologías de la información y las Comunicaciones, Ciencia, Tecnología e Innovación, junto al Servicio Geológico Colombiano, y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, promoverán y articularán con el municipio de Sáchica, las acciones necesarias para la protección, conservación y divulgación de los hallazgos, yacimientos, exposiciones y demás actividades relativas al patrimonio Cultural, Geológico y Paleontológico del municipio.

Cristóbal Caicedo Angulo,

Representante por el Valle del Cauca.

Proposición Modificatoria

Proposición Modificatoria a la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992 somete a consideración de la Comisión, la siguiente

Proposición Modificatoria al artículo 3º del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

Texto Original	Texto Propuesto
Parágrafo. El Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Servicio Geológico Colombiano prestarán la asistencia técnica necesaria que contribuya en la formulación y puesta en marcha de las acciones que se determinen en la implementación de la ley.	Parágrafo. El Ministerio de Cultura Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Servicio Geológico Colombiano prestarán la asistencia técnica necesaria que contribuya en la formulación y puesta en marcha de las acciones que se determinen en la implementación de la ley.

Quedando el artículo 3º del Proyecto de Ley número 199 de 2023 así:

Parágrafo. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Servicio Geológico Colombiano prestarán la asistencia técnica necesaria que contribuya en la formulación y puesta en marcha que se determinen en la implementación de la ley.

Cristóbal Caicedo Angulo,

Representante por el Valle del Cauca.

Proposición Modificatoria

Proposición Modificatoria a la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992, somete a consideración de la Comisión la siguiente **Proposición Modificatoria al artículo 3º del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara**, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

Texto Original	Texto Propuesto
Artículo 4º. Fomento a la investigación. El Gobierno nacional coordinará, a través del Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Ministerio de ciencias Tecnología e Innovación, acciones para fomentar y desarrollar trabajos de investigación en las áreas de importancia paleontológica, historia y arqueológica del municipio de Sáchica.	Artículo 4º. Fomento a la investigación. El Gobierno nacional coordinará, a través del Ministerio de Cultura Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acciones para fomentar y desarrollar trabajos de investigación en las áreas de importancia paleontológica, historia y arqueológica del municipio de Sáchica.

Quedando el artículo 4° del Proyecto de Ley número 199 de 2023 así:

Artículo 4°. Fomento a la investigación. El Gobierno nacional coordinará, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acciones para fomentar y desarrollar trabajos de investigación en las áreas de importancia paleontológica, historia y arqueológica del municipio de Sáchica.

Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante por el Valle del Cauca.

Proposición Modificatoria

Proposición Modificatoria a la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del Patrimonio Cultural, Geológico y Paleontológico de la Nación y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992, somete a consideración de la Comisión la siguiente **Proposición Modificatoria al artículo 3° del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara,** por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

Texto Original	Texto Propuesto
Artículo 5°. Promoción. El Gobierno nacional coordinará, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura y el municipio de Sáchica; acciones que permitan la amplia difusión de los lugares y actividades de interés turístico, arqueológico, paleontológico e histórico; para la promoción turística de Sáchica, a nivel nacional e internacional.	Artículo 5°. Promoción. El Gobierno nacional coordinará, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el municipio de Sáchica; acciones que permitan la amplia difusión de los lugares y actividades de interés turístico, arqueológico, paleontológico e histórico; para la promoción turística de Sáchica, a nivel nacional e internacional.

Quedando el artículo 5° del Proyecto de Ley número 199 de 2023 así:

Artículo 5°. Promoción. El Gobierno nacional coordinará, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el municipio de Sáchica; acciones que permitan la amplia difusión de los lugares y actividades de interés turístico, arqueológico, paleontológico e histórico; para la promoción turística de Sáchica, a nivel nacional e internacional.

Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante por el Valle del Cauca.

Proposición Modificatoria

Proposición Modificatoria a la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley número 199 del 2023 Cámara, por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5ª de 1992, somete a consideración de la Comisión la siguiente **Proposición Modificatoria al artículo 3 del Proyecto de Ley número 199 de 2023 Cámara,** por medio del cual se exalta el municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.

Texto Original	Texto Propuesto
Artículo 6°. Casa-Museo del Pliosaurio. El Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Servicio Geológico Colombiano; en coordinación y acompañamiento con el municipio de Sáchica podrán crear la Casa-Museo del Pliosaurio, que permitirá mantener y salvaguardar en las mejores condiciones el material arqueológico y paleontológico hallado en los yacimientos del área, para lo cual podrán disponer y adecuar el espacio físico de conformidad con la ley, que permita al público apreciar el fósil sin incurrir en detrimento del patrimonio paleontológico.	Artículo 6°. Casa-Museo del Pliosaurio. El Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Servicio Geológico Colombiano, en coordinación y acompañamiento con el municipio de Sáchica, podrán crear la Casa-Museo del Pliosaurio, que permitirá mantener y salvaguardar en las mejores condiciones el material arqueológico y paleontológico hallado en los yacimientos del área, para lo cual podrán disponer y adecuar el espacio físico de conformidad con la ley, que permita al público apreciar el fósil sin incurrir en detrimento del patrimonio paleontológico.

Quedando el artículo 6° del Proyecto de Ley número 199 de 2023 así:

Artículo 6°. Casa-Museo del Pliosaurio. El Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Servicio Geológico Colombiano, en coordinación y acompañamiento con el municipio de Sáchica, podrán crear la Casa-Museo del Pliosaurio, que permitirá mantener y salvaguardar en las mejores condiciones el material arqueológico y paleontológico hallado en los yacimientos del área, para lo cual podrán disponer y adecuar el espacio físico de conformidad con la ley, que permita al público apreciar el fósil sin incurrir en detrimento del patrimonio paleontológico.

Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante por el Valle del Cauca.

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración entonces los artículos 1°, 2°, 3°, con las dos proposiciones; 4°, 5°, 6°, con esas proposiciones; 7°, 8° y 9°; en consideración, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se le solicita a la cabina sonido al doctor Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca:

Buenas tardes a todos, todas, todes.

Como boyacense tengo una responsabilidad muy grande de acompañar esta iniciativa legislativa, que tiene por objeto exaltar al municipio de Sáchica, en el hermoso departamento de Boyacá, un municipio que es cuna y patrimonio cultural, geológico, paleontológico de la nación, y que enhorabuena nuestro paisano ha sustentado de la mejor manera esta iniciativa, que uno, exalta al municipio de Sáchica; dos, lo declara como un área de fomento, promoción, conservación y protección del patrimonio cultural, paleontológico, geológico de la nación, patrimonio cultural de la nación, y se le da el Gobierno nacional la competencia para promover y articular con el municipio acciones necesarias para la protección, conservación y divulgación de los hallazgos, yacimientos, exposiciones y demás actividades relativas al patrimonio cultural, geológico y paleontológico que hay en este municipio.

Yo saludo esta iniciativa, de verdad nos parece muy pertinente, tienen que conocer Sáchica, queridos paisanos y paisanas, los invito a Boyacá, los invitamos con mis paisanos de Boyacá de esta comisión, con el ponente de esta iniciativa, que es de la tierrita y estoy seguro de que no se van a arrepentir; conservar este patrimonio es una responsabilidad de todas y todos los colombianos y enhorabuena esperamos que la Comisión Sexta apoye este proyecto de ley, en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la comisión los artículos leídos con las proposiciones?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente, certifica la Secretaría.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente.

Título: *“Por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como cuna del patrimonio cultural, geológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones”.*

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración el título leído y la pregunta, si es querer de esta comisión que el Proyecto de Ley

número 199 del 2023 Cámara continúe su trámite y pase a segundo debate, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de la comisión que el presente proyecto de ley continúe a su segundo debate.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy bien, de verdad quiero felicitar a usted representante Eduard Triana por esta importante iniciativa, un saludo allá a sus paisanos, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana:

Gracias, señor Presidente, bueno agradecerle a toda la comisión por apoyar esta iniciativa, este proyecto de ley que va a beneficiar obviamente a nuestro querido, hermoso y productivo departamento de Boyacá, especialmente el municipio de Sáchica; un municipio que resalta porque tiene su gente muy trabajadora, gente pujante, un municipio que aporta mucho también al desarrollo económico del hermoso departamento de Boyacá, y ni más faltaba estas exaltaciones que van de la mano obviamente con el desarrollo de los municipios.

Esperamos que este trabajo articulado desde la Comisión Sexta, que tenemos la responsabilidad obviamente de proteger la cultura de nuestras regiones, pues aportemos también a que se canalicen los debidos recursos para verdaderamente proteger esta riqueza cultural que tenemos en nuestras regiones, y obviamente en el municipio de Sáchica. De verdad, Presidente, y a todos, les agradecemos y esperamos. El llamado es obviamente para el Ministerio de Cultura, para el Ministerio de Hacienda y para el Gobierno nacional, que se articulen verdaderamente y le generemos garantías de protección a toda, obviamente nuestra cultura, en los diferentes municipios y en las regiones más apartadas de este país.

Por lo demás vamos a estar obviamente haciendo seguimiento a que avance este proyecto de ley, y que le generemos todas las garantías a la comunidad del departamento de Boyacá y del municipio de Sáchica. Allá cordialmente invitados a comer una de las mejores gallinas de la región, en el municipio de Sáchica. Gracias, Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy bien, querido Representante Eduard Triana. Por favor, señora subsecretaria, anuncie proyectos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente. Tercero, anuncio de proyectos.

Proyecto de Ley número 115 de 2023, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, se establecen garantías constitucionales en el proceso de fotodetecciones y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 103 de 2023, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación

como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 187 de 2023, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la Depresión Momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 026, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander; y todas sus manifestaciones culturales.

Proyecto de Ley número 209 de 2023, por medio de la cual se imparte la enseñanza de la lengua creole en las instituciones públicas y del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyecto de Ley número 137, por medio del cual se dictan disposiciones para recuperación de técnica para la niñez.

Proyecto de Ley número 214, por medio del cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confecciones y tejeduría en palma de iraca del sombrero sauseño y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 219, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional desarrollo de las corridas de toro, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana.

Proyecto de Ley número 059, por medio de la cual se modifica la Ley 105 de 1993, y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes, de los municipios de los departamentos de la región Caribe en domingos y festivos.

Proyecto de Ley número 011 Senado de 2022 Senado 249 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo octavo de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 172, por medio de la cual se adiciona al parágrafo 3° al artículo 160 de la Ley 769 del 2002 modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto Legislativo 575 2020.

Proyecto de Ley número 312, por medio de la cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas, para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos y determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del orden del día, señora subsecretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Lo que propongan los honorables Representantes. Hay dos proposiciones radicadas, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Por favor, dale lectura.

Proposición

Referencia. Para la realización de la audiencia pública sobre las “realidades de los trabajadores bananeros del Urabá antioqueño” 2^{da} semana de febrero.

En mi condición de congresista de la República, con fundamento en lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la honorable Comisión Sexta constitucional se apruebe la realización de una Audiencia Pública en el municipio de Apartadó, Antioquia, la segunda semana de febrero 2024, que tiene como objetivo escuchar a los trabajadores del sector bananero en la región del Urabá antioqueño.

Esta proposición se hace con el objetivo de establecer un espacio de diálogo del sector bananero y la institucionalidad de cara a la discusión frente a la reforma laboral, pero también para reconocer de primera mano las dificultades en materia de salud, educación, vivienda, acceso a la tenencia de la tierra, etc. Además, se espera cumplir con el propósito de construir rutas de acompañamiento a este importante sector de la economía no solo para Antioquia, sino para el país.

Finalmente, esta Audiencia se hará en coordinación con el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa y esperamos contar con el apoyo desde la comisión para convocar a los ministros con competencia en el tema principalmente de la Ministra de Trabajo, así como se extiende la invitación a los y las congresistas.

Pedro Baracutao García,

Representante por Antioquia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, siguiente proposición:

Proposición

Referencia. Para la realización de la audiencia pública sobre las “Avances de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo en la región del Urabá antioqueño” 1^{ra} semana de febrero.

En mi condición de congresista de la República y con fundamento en lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª del 1992, solicito a la honorable Comisión Sexta Constitucional se apruebe la realización de una Audiencia Pública en el municipio de Apartadó, Antioquia, la primera semana de febrero de 2024, que tiene como objetivo hacer un balance de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo - Colombia Potencia de la Vida; en la región del Urabá antioqueño.

Esta proposición se hace con el objetivo de establecer un espacio de diálogo con las comunidades y la institucionalidad en el que se pueda evidenciar los avances en la territorialización del Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el Congreso de la República en el mes de mayo de 2023, además

de construir rutas de acompañamiento a las nuevas administraciones municipales.

Finalmente, esperamos contar con el apoyo desde la comisión para convocar a todos los ministerios, así como extender la invitación para la asistencia de los y las congresistas.

Pedro Baracutao García,
Representante por Antioquia.

Señor Presidente, se han agotado las proposiciones radicadas en la mesa directiva.

Presidente, Julián David López Tenorio:

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que se abre el debate, anuncio que se cierra, ¿aprueba la comisión las proposiciones leídas?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

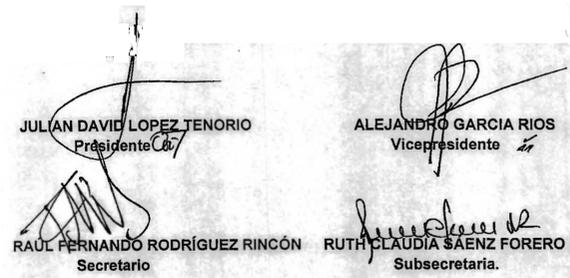
Se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

Presidente, Julián David López Tenorio:

Muy bien, entonces siendo las 12:36 de la tarde del día miércoles 6 de diciembre del 2023, se levanta la sesión y se convoca por Secretaría, muchas gracias.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias especialmente a cabina en el día de hoy, que hábilmente pudo surtir las dificultades.



JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

ALEJANDRO GARCIA RIOS
Vicepresidente

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ RINCÓN
Secretario

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.